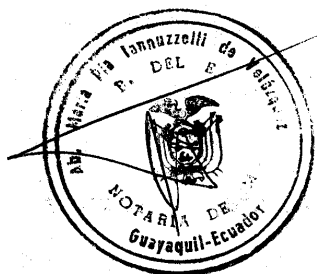


Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
RAVCORP S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 47,800.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$23,900.00:--**

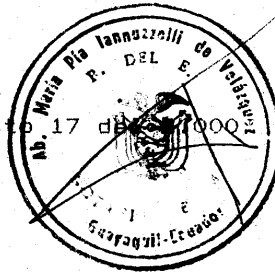
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **RAVCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada RAVCORP S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente General de la compañía RAVCORP S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía RAVCORP S.A. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente General de la compañía RAVCORP S.A. declara: Primero) uno.uno) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de cuarenta y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. uno.dos) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de veintiún mil quinientos dólares de los Estados

Guayaquil, Agosto



Sr. Dn.
NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAVCORP S. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la empresa, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 22 de Agosto de 1.995. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El período de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Agosto de 1.995, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto de 1.995.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de identidad es el 0905277273.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Pedro Vaca Martínez
Presidente

Guayaquil, Agosto 17 del 2.000

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

SR. NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía RAVCORP S. A., a favor de NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ, folio 55.464, Registro Mercantil número 15.669, Repertorio número 19.768.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MFG
f.MFG
Trámite N° 43722



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAYCORP S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno y Loja en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de dos mil trescientas noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagadas en el 100% de su valor; y, el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 2,400.00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente de la sesión el señor Pedro Vaca Martínez y, en calidad de Secretario actúa el señor Nicolás Peribonio González quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 15h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital: en la suma de US \$ 21,500.00
Aumento de capital autorizado: en la suma de US \$ 43,000.00
Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez
Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo
Nuevo capital suscrito: US\$ 23,900.00
Nuevo capital autorizado: US \$ 47,800.00

Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

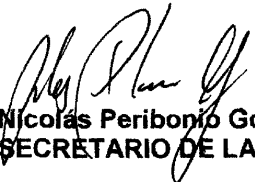
Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital antes referido. Así como, que uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto.

La junta también aprueba reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veintitrés mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 15h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes. f) PEDRO VACA MARTINES f) NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ; f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ.

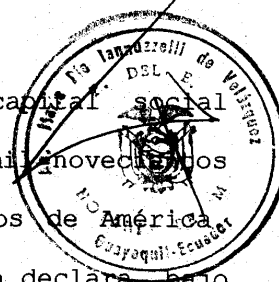
Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 15 de marzo de 2005.- Lo certifico.


Nicolás Peribonio González
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

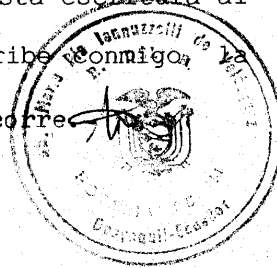
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

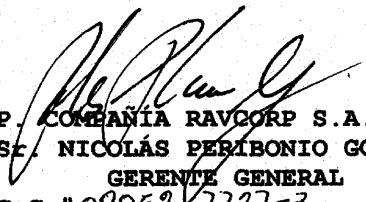


Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será veintitrés mil novecientos dólares ----- de los Estados Unidos de América

Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en efectivo. Tercero) Se reforma el artículo seis de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la compañía será de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veintitrés mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital y que no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firma. Abogada Javier Franco Andrade. Registro número siete mil novecientos treinta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al Registro de la escritura como documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después

de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al
compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la
Notaria en unidad de acto. Lo testado no corre




P. COMPAÑIA RAVCORP S.A.
Sr. NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
C.C.#090527727-3
C.V.#0036-024
RUC.#0991324739001


LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICA, DE LA AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMAS DENOMINADAS RAVCORP S.A.. QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA

GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RAVCORP S.A.**, celebrada el dos de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **06-G-DIC-0000551**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el veinticinco de enero del dos mil seis, por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo. Intendente Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 26 de Enero del dos mil seis.-

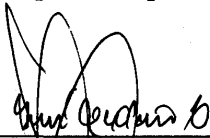


Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Enero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000551, dictada el 25 de Enero del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **RAVCORP S.A.**, de fojas 525 a 536, Registro Industrial número 51 y anotada el treinta de Enero del dos mil seis, bajo el número 5.407 del Repertorio a las 13:20 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1.023,57

ORDEN: 5407
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0000551, de fecha veintiinco de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de Cmpañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía RAVCORP S.A.,la misma que fue otorgada en ésta Notaría,el 2 de Agosto de 1.995.-
Guayaquil,febrero 2 del 2.006..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL